

GACETA MUNICIPAL

DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO
PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN

ARMANDO SÁNCHEZ MENDOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123, 128 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, ARTÍCULO 27 PÁRRAFO SEGUNDO, 30, 31 FRACCIÓN XXXVI, 48 FRACCIÓN III Y 91 FRACCIÓN VII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE; **PUBLICA:**

SUMARIO

- ❖ REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021.
- ❖ ASIGNACIÓN DE NOMBRE A VÍAS PÚBLICAS EN LAS COMUNIDADES DE LOS REYES, SAN FRANCISCO CHEJE, TIACAQUE, LA SOLEDAD, MEJE, MAVORO, BOYECHÁ, BUENAVISTA, EL RUSO Y SANTIAGO CASANDEJE.
- ❖ PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
- ❖ MINUTA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.
- ❖ SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2021 Y HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES.
- ❖ RECESO DE SESIONES DE CABILDO, DERIVADO DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL.

- ❖ **P RATIFICACIÓN DEL RECINTO OFICIAL CON EL OBJETIVO QUE RINDAN PROTESTA FORMAL DE LEY LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024.**
- ❖ **CIERRE DEL FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**
- ❖ **CIERRE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**
- ❖ **AJUSTE AL PRESUPUESTO DEFINITIVO DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, DERIVADO DE LA AMPLIACIÓN Y DISMINUCIÓN DE INGRESOS Y LO CORRESPONDIENTE A LOS EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN DEL EJERCICIO FISCAL 2021.**

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL REPORTE ANUAL DE METAS E INDICADORES DE DESEMPEÑO REGULATORIO DEL PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2021.**

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos de los Integrantes del Ayuntamiento, el Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Notifíquese a la Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria Técnica y Enlace Municipal, a fin de realizar lo conducente.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- La presente Aprobación entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

PMJOC/SA/CUARTO/21.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Jocotitlán, "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México".

PMJOC/SA/QUINTA/21.- Las dependencias del Ejecutivo Municipal, dispondrán lo necesario para el cumplimiento de presentes Reporte Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2021.

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE
- ❖ **PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE REALIZÓ LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA PARA LA ASIGNACIÓN DE NOMBRE A VÍAS PÚBLICAS EN LAS COMUNIDADES DE LOS REYES, SAN FRANCISCO CHEJE, TIACAQUE, LA SOLEDAD, MEJE, MAVORO, BOYECHÁ, BUENAVISTA, EL RUSO Y SANTIAGO CASANDEJE.**

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el nombre de las treinta y dos vías públicas presentadas en este punto de las comunidades de Los Reyes, San Francisco Cheje, Tiacaque, La Soledad, Meje, Mavoro, Boyechá, Buenavista, El Ruso y Santiago Casandeje.

Los Reyes:

1. La modificación de nomenclatura 5 de febrero por “Josefa Ortiz de Domínguez” a la calle que inicia a la altura de la vía pública 5 de mayo y concluye a la altura de la vía pública Lázaro Cárdenas.
2. “Juan Aldama” a la calle que inicia a la altura de la vía pública Miguel Hidalgo y concluye a la altura del predio del Señor Carlos Santiago Jiménez.
3. “José María Pino Suárez” a la calle que inicia a la altura de la carretera libre Toluca-Atlacomulco y concluye a la altura del predio de la Señora Francisca Nava.
4. “Emiliano Zapata” a la calle que inicia a la altura de la vía pública Benito Juárez y concluye a la altura del predio del predio del Señor Eustasio López.
5. “2 de noviembre” a la calle que inicia a la altura de la vía pública Miguel Hidalgo y concluye a la altura de la vía pública Benito Juárez.

San Francisco Cheje:

1. “Guadalajara” a la calle que inicia a la altura de la vía pública Aguascalientes y concluye a la altura del predio de la Señora Minerva Nieto Montoya.

Tiacaque:

1. “20 de noviembre” a la calle que inicia a la altura del predio de la Señora Guadalupe Martínez Onofre y concluye a la altura del predio del Señor Esteban Monroy Sánchez.
2. “Emiliano Zapata” a la calle que inicia a la altura de la vía pública Luis Donaldo Colosio y concluye a la altura del Centro Social.
3. “16 de septiembre” a la calle que inicia a la altura del predio del Señor Samuel Monroy y concluye a la altura del predio del Señor José Martínez Onofre.
4. “Miguel Hidalgo” a la calle que inicia a la altura del panteón de la comunidad y concluye a la altura del predio del Señor Ezequiel Chavarría Mateo.

La Soledad:

1. “Los Sauces” a la calle que inicia a la altura de la capilla de San Isidro y concluye a la altura del Jardín Rural.

Meje:

1. “Miguel Hidalgo” a la calle que inicia a la altura del predio de la Señora Salustia Contreras Reyes y concluye a la altura del predio del Señor Isidro Cruz López.
2. “25 de diciembre” a la calle que inicia a la altura del predio del Señor Enrique Badillo Reyes y concluye a la altura del predio de la Señora Sonia Badillo de la Cruz.
3. “Lázaro Cárdenas” a la calle que inicia a la altura de la vía pública 25 de diciembre y concluye a la altura de la carretera Ixtlahuaca – Jilotepec.
4. “Los Pinos” a la calle que inicia a la altura del predio del Señor Enrique Badillo Reyes y concluye a la altura del predio de la Señora Margarita de la Cruz Lovera.

Mavoro:

1. “Los Pedregales” a la calle que inicia a la altura de la vía pública Nezahualpilli y concluye a la altura del camino que va hacia El Ruso.
2. “Juan Manuel Sánchez” a la calle que inicia a la altura de la vía pública Nezahualpilli y concluye a la altura de la carretera libre Toluca-Atlacomulco.
3. “Venustiano Carranza” a la calle que inicia a la altura del predio del Señor Marcos Montoya y concluye a la altura del predio del Señor Eduardo Montoya.
4. “Héroes de la Independencia” a la calle que inicia a la altura del predio del Señor José Pastrana Montoya y concluye a la altura del predio del Señor Modesto Pastrana Montoya.
5. “Emiliano Zapata” a la calle que inicia a la altura de la vía pública Isidro Fabela y concluye a la altura del predio del Señor Ángel María Garibay.

Boyecha:

1. “Cerrada 12 de diciembre” a la calle que inicia a la altura del predio del Señor Roberto Antonio Sánchez y concluye a la altura del predio del Señor Lino Antonio Sánchez.

Buenavista:

1. “Gregorio Rodríguez Cruz” a la calle que inicia a la altura de la carretera libre Toluca – Atlacomulco y concluye a la altura de la vía pública Juan de la Barrera.
2. “Pedro Rodríguez González” a la calle que inicia a la altura de la vía pública Emiliano Zapata y concluye a la altura de la vía pública que va hacia Santa María Endare.
3. “Juan de la Barrera” a la calle que inicia a la altura de la carretera libre Toluca – Atlacomulco y concluye en el límite con Chivoro.

El Ruso:

1. “Luis Donald Colosio” a la calle que inicia a la altura de la autopista Toluca – Atlacomulco y concluye a la altura del predio del Señor Wenceslao Sánchez Sánchez.
2. “Venustiano Carranza” a la calle que inicia a la altura de la vía pública Luis Donald Colosio y concluye a la altura del predio del Señor Doroteo Sánchez Sánchez.

Santiago Casandeje:

1. “24 de diciembre” a la calle que inicia a la altura del predio del Señor Isaac Fernández y concluye a la altura del predio del Señor Basilio Segundo.
2. “Yande” a la calle que inicia a la altura del predio del Señor Andrés Cárdenas Lucas y concluye a la altura del predio del Señor Samuel Suárez Cárdenas.
3. “Ignacio López Rayón” a la calle que inicia a la altura del predio del Señor Severo Victoriano Fuentes Castillo y concluye a la altura del predio de la Señora Verónica González Vargas.
4. “Agustín Melgar” a la calle que inicia a la altura del predio del Señor Leopoldo González y concluye a la altura del predio del Señor Braulio Gutiérrez Castillo.
5. “5 de febrero” a la calle que inicia a la altura del predio de la Señora Araceli Rodríguez y concluye a la altura del predio del Señor Genaro López.
6. “Los Pinos” a la calle que inicia a la altura de la vía pública El Sauco y concluye a la altura del predio del Señor Teobaldo Sánchez.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Se Instruye a los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, realicen los trámites necesarios ante las Dependencias e Instancias correspondientes a fin de registrar los nombres de las treinta y dos vías públicas de la comunidad de Los Reyes, San Francisco Cheje, Tiacaque, La Soledad, Meje, Mavoro, Boyechá, Buenavista, El Ruso y Santiago Casandeje, que se aprobaron en el punto anterior.



Jocotitlán

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Lo tendrá por entendido el Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE

- ❖ **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Mayoría de Votos de los Integrantes del Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, del Municipio de Jocotitlán Estado de México, de conformidad a lo siguiente.

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022				AUTORIZADO 2021	PROYECTO PRESUPUESTADO 2022
CUENTA	CONCEPTO				
8110		LEY DE INGRESOS			
	4000	Ley de ingresos estimada	252,070,583.68		252,786,568.00
	4100	Ingresos de gestión	20,180,600.03		20,593,000.00
	4110	Impuestos	12,570,000.00		13,300,000.00
	4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00		0.00
	4130	Contribuciones de mejoras	400,000.00		500,000.00
	4140	Derechos	4,655,600.00		4,300,000.00
	4150	Productos	2,395,000.03		2,408,000.00
	4160	Aprovechamientos	160,000.00		85,000.00
	4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00		0.00
	4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	231,889,983.65		232,193,568.00
	4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	231,889,983.65		232,193,568.00
	4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00		0.00
	4300	Otros ingresos y beneficios	0.00		0.00
	4310	Ingresos financieros	0.00		0.00
	4320	Incremento por variación de inventarios	0.00		0.00
	4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00		0.00
	4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00		0.00
	4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00		0.00
	4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00		0.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022				AUTORIZADO 2021	PROYECTO PRESUPUESTADO 2022
CAPÍTULO	CONCEPTO				
8210		PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	252,070,583.68		252,786,568.00
	1000	SERVICIOS PERSONALES	109,500,000.00		107,616,665.67
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,434,472.74		15,786,000.00
	3000	SERVICIOS GENERALES	33,990,114.32		32,957,000.00
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,735,000.00		31,920,470.89
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,847,852.74		2,300,470.94
	6000	INVERSION PUBLICA	44,456,798.00		50,205,960.50
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00		0.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00		0.00
	9000	DEUDA PUBLICA	15,106,345.88		12,000,000.00

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal, en el ámbito de su competencia dé cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Lo tendrá por entendido el Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE.
- ❖ **PROPUESTA, Y EN CASO, APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Primer Párrafo del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el primer párrafo del artículo 46 de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México para quedar como sigue:

Artículo 46.- La Legislatura del Estado de México se reunirá en sesiones ordinarias dos veces al año, iniciando el primer periodo el 5 de septiembre y concluyendo, a más tardar el 18 de diciembre; el segundo iniciará el 31 de enero y no podrá prolongarse más allá del 15 de mayo.

...

...

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Instrúyase a la Titular de la Secretaria del Ayuntamiento para que haga llegar a la Legislatura del Estado de México, el acuerdo de la aprobación de este cuerpo edilicio la Minuta Proyecto de Decreto por el que se Reforma el Primer Párrafo del Artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE
- ❖ **PROPUESTA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL DEL EJERCICIO 2021 Y HABILITAR DÍAS Y HORAS INHÁBILES.**

PMJOC/SA/PRIMERO/21. Se aprueba por Unanimidad de los Integrantes del Ayuntamiento de Jocotitlán, el Segundo Periodo Vacacional, comprendiendo del 13 al 27 de diciembre de 2021, para la Administración Central, Organismos Descentralizados, Organismos Desconcentrados y Organismo Autónomo, reincorporándose a sus labores a partir del 28 de diciembre de 2021, así como la existencia de las guardias del personal en cada una de las áreas administrativas.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- A través de la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, notifíquese personalmente a los Titulares de las Áreas Administrativas, para que designen a los servidores públicos que realizarán guardias.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Se habilitan los días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2021; así como el día 1 de enero de 2022 y horas inhábiles para la realización de actos relacionados con las diversas actividades relativas al cierre de la administración 2019-2021; así también para el acto de entrega recepción de la administración saliente 2019-2021 que tendrá verificativo el 1 de enero del año 2022.

PMJOC/SA/CUARTO/21.- El horario de los días habilitados comprenderá las veinticuatro horas del día.

PMJOC/SA/QUINTO/21.- En el período comprendido en los días habilitados que se especifican en el acuerdo tercero, se habilita al personal de las diversas áreas que integran la administración municipal 2019-2021 del Sector Central, Organismos Descentralizados, Organismos Desconcentrados y Organismo Autónomo para que realicen las actividades inherentes al cierre de la administración 2019-2021; así como el día primero de enero del año dos mil veintidós los actos de entrega recepción de dicha administración.

PMJOC/SA/SEXTO/21.- Que los días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de diciembre de 2021, conforme al calendario oficial del Gobierno del Municipio de Jocotitlán, Estado de México para el año 2021, son días no laborables, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones, se suspenden términos procesales, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos.

PMJOC/SA/SÉPTIMO/21.- Instrúyase al Titular de la Dirección de Administración, notifique el presente acuerdo a las Direcciones de esta Administración Central, Órganos Descentralizados, Desconcentrados y Autónomos.

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

❖ **Propuesta, y en caso, Aprobación del Receso de Sesiones de Cabildo, derivado del Segundo Periodo Vacacional.**

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se aprueba el Receso de las Sesiones de Cabildo, derivado del Segundo Periodo Vacacional 2021, del 13 al 27 de diciembre de 2021.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Durante este segundo periodo vacacional que comprende del 13 al 27 de diciembre de 2021, el Ayuntamiento Constitucional de Jocotitlán, Estado de México, se declara en Receso de sus Actividades Edilicias Ordinarias de Cabildo, reanudándose inmediatamente a partir del 28 de diciembre de 2021.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Las actividades Edilicias Extraordinarias, deberán atenderse de forma puntal en el día y hora, cuando hubiere causa urgente que lo exija.

PMJOC/SA/CUARTO/21.- Notifíquese a la Secretaría del Ayuntamiento de cumplimiento al presente acuerdo

PMJOC/SA/QUINTO/21.- El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día de su aprobación.

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE

- ❖ **PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO Y RATIFICACIÓN DEL RECINTO OFICIAL CON EL OBJETIVO QUE RINDAN PROTESTA FORMAL DE LEY LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO 2022-2024.**

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos de los Integrantes del Ayuntamiento, la celebración de la Sesión Solemne de Cabildo con el objetivo que Rindan Protesta Formal de Ley los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024, el día jueves veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno a las 11:00 horas, y a su vez, ratificar como Recinto Oficial para la celebración de la Sesión Solemne, en la Plaza Cívica Municipal, cito en Calle Constituyentes de esta Cabecera Municipal.

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Lo tendrá por entendido el Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA BAJO

- ❖ **Propuesta, y en su caso, Aprobación del Cierre del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) del Ejercicio Fiscal 2021.**

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Mayoría de Votos de los Integrantes del Ayuntamiento, la propuesta del Cierre del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021 (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2021, al Municipio de Jocotitlán quedando en los siguientes términos:

CIERRE DEL FEFOM 2021

OBRA	LOCALIDAD	MODALIDAD	APROBADO	MONTO DEL CONTRATO	TOTAL EJERCIDO	RECURSO NO EJERCIDO
CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA BICENTENARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN COAJOMULCO (1 DE 2) Y (2 DE 2)	SAN JUAN COAJOMULCO	CONTRATO	4,500,000.00	4,499,629.63	4,499,629.63	370.37
CONSTRUCCION DE MODULO DE PROTECCIÓN CIVIL EN SEGUNDA PLANTA DE LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO YECHE (1 DE 2) Y (2 DE 2)	SANTIAGO YECHE	CONTRATO	2,432,659.00	2,432,653.85	2,432,642.90	16.10
CONSTRUCCIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE MAZAHUACAN KM. 0+000 AL KM. 0+245 EN LA LOCALIDAD DE LA CABECERA MUNICIPAL	CABECERA MUNICIPAL	CONTRATO	1,730,000.00	1,729,940.05	1,729,869.37	130.63
CONSTRUCCION DE DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DE CHIVORO	BARRIO DE CHIVORO	CONTRATO	1,650,000.00	1,649,598.61	1,649,570.46	429.54
REHABILITACIÓN DE CICLOPISTA EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO DE LA TENERIA	BARRIO DE TENERIA	CONTRATO	1,215,570.94	1,215,304.82	1,215,285.60	285.34
CONSTRUCCION DE KIOSCO EN JARDIN PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE MAVORO	MAVORO	CONTRATO	500,000.00	499,589.43	499,589.24	410.76
CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA DE LA GLORIETA EN BOULEVARD EMILIO CHUAYFFET CHEMOR EN LA LOCALIDAD DEL BARRIO LA TENERIA	BARRIO LA TENERIA	CONTRATO	1,485,000.00	1,483,312.97	1,483,312.91	1,687.09
ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA PROTECCIÓN CIVIL	TODO EL MUNICIPIO	CONTRATO	434,900.00	434,000.00	434,000.00	900.00
ACCIONES PARA EL DESARROLLO	TODO EL MUNICIPIO	CONTRATO	2,556,579.49	2,527,830.93	2,527,830.93	28,748.56
			16,504,709.43	16,471,860.29	16,471,731.04	32,978.39

TOTAL EJERCIDO	\$16,471,731.04
RECURSO NO EJERCIDO Y REINTEGRADO	\$32,978.39
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL FONDO	\$16,504,709.43
RENDIMIENTOS GENERADOS Y REINTEGRADOS	\$356.71

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal, en el ámbito de su competencia dé cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Lo tendrá por entendido el Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA BAJO LOS SIGUIENTES:

Propuesta, y en su caso, Aprobación del Cierre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) del Ejercicio Fiscal 2021.

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Mayoría de Votos de los Integrantes del Ayuntamiento, la propuesta concerniente al Cierre del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021 (FORTAMUNDF 2021), quedando en los siguientes términos:

CIERRE DEL FORTAMUNDF 2021

CONCEPTO	AUTORIZADO	INTERESES	EJERCIDO
PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	4,359,042.78		4,359,042.78
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO	8,296,231.36		8,296,231.36
PAGO DE NOMINA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	16,901,275.32		16,901,275.32
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	830,401.21		830,401.21
PAGO DE COMBUSTIBLE DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	4,773,936.28		4,773,936.28
ADQUISICION DE UNIFORMES ,EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	433,951.80		433,951.80
SEGUROS PARA POLICIAS	193,763.01		193,763.01
SEGUROS DE SEGURIDAD PUBLICA	264,852.36		264,852.36
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1,008,305.14		1,008,305.14
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,975,527.95		2,975,527.95
DEUDA PUBLICA PROVEEDORES 2020 Y 2021	7,266,298.80		7,266,298.80
PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTO POR CONCEPTO DE AGUA Y PAGO DE CAEM	582,008.36	19,611.26	601,619.62
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO	1,000,829.83		1,000,829.83
ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIA	116,000.00		116,000.00
TOTAL	49,002,424.20	19,611.26	49,022,035.46

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Se instruye a la Titular de la Tesorería Municipal, en el ámbito de su competencia dé cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Lo tendrá por entendido el Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

- QUE DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE TUVO A BIEN APROBAR LOS ACUERDOS QUE SE DESPRENDEN DEL PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA BAJO EL SIGUIENTE:

- ❖ **Propuesta, y en su caso, Autorizar a la Titular de la Tesorería Municipal para llevar a cabo el ajuste al Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021, derivado de la ampliación y disminución de ingresos y lo correspondiente a los egresos del Municipio de Jocotitlán del ejercicio fiscal 2021.**

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se Aprueba por Mayoría de Votos de los Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 123, 125 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 15, 31 fracción XVIII y XIX; 95, 98, 99, 100 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 292 Quintus, 301, 310, 317, 317 BIS y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 2 fracciones II, III, VIII, XIV, XXXI, XXXII, 10 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 84 fracción II de la Ley Del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se autoriza a la Tesorera Municipal llevar a cabo el ajuste al presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2021, derivado de la ampliación y disminución de ingresos y la correspondencia con los egresos del Municipio de Jocotitlán, para el mismo ejercicio 2021.

PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS 2021					
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021
	PRESUPUESTO DE INGRESOS MODIFICADO				
4000	Ley de ingresos estimada	252,070,583.68			255,348,283.68
4100	Ingresos de gestión	20,180,600.03			20,898,552.97
4110	Impuestos	12,570,000.00	617,952.94		13,187,952.94
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00			0.00
4130	Contribuciones de mejoras	400,000.00	100,000.00		500,000.00
4140	Derechos	4,655,600.00			4,655,600.00
4150	Productos	2,395,000.03			2,395,000.03
4160	Aprovechamientos	160,000.00			160,000.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00			0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	231,889,983.65			234,449,730.71
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	231,889,983.65	2,559,747.06		234,449,730.71
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00			0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	0.00			0.00
4310	Ingresos financieros	0.00			0.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00			0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00			0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00			0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00			0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00			0.00

PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2021 <i>nos une</i>					
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2021	AMPLIACION	REDUCCION	PRESUPUESTO MODIFICADO 2021
	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO	252,070,583.68			255,348,283.68
1000	SERVICIOS PERSONALES	109,500,000.00			109,500,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,434,472.74	1,500,000.00		16,934,472.74
3000	SERVICIOS GENERALES	33,990,114.32		500,000.00	33,490,114.32
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	31,735,000.00			31,735,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,847,852.74		952,852.74	895,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	44,456,798.00	3,230,552.74		47,687,350.74
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00			
9000	DEUDA PUBLICA	15,106,345.88			15,106,345.88

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Instrúyase a la Titular de la Tesorería Municipal, a fin que en el ámbito de su competencia realice lo conducente para llevar a cabo el ajuste al Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2021, derivado de la ampliación y disminución de ingresos y lo correspondiente a los egresos del Municipio de Jocotitlán del ejercicio fiscal 2021.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Lo tendrá por entendido el Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLÁN.

ESTADO DE MÉXICO
2019-2021

DIRECTORIO

ARMANDO SÁNCHEZ MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(Rubrica)



C. VIOLETA CRUZ SANCHEZ
SÍNDICA MUNICIPAL
(Rubrica)

C. JOSÉ MANUEL CASTILLO GALINDO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

C. MARÍA DEL CONSUELO CONTRERAS
LÓPEZ
SEGUNDA REGIDORA
(Rubrica)

C. RIGOBERTO LEÓN LÓPEZ RUÍZ
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

C. YADIRA MARTÍNEZ MIGUEL
CUARTA REGIDORA
(Rubrica)

C. MARIO GÓMEZ CID
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

C. ERNESTINA ORTA GARCÍA
SEXTA REGIDORA
(Rubrica)

C. MIREYA GIL LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA
(Rubrica)

C. JOSÉ LUIS LÓPEZ MENDOZA
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

C. EULALIA MENDOZA MODESTO
NOVENA REGIDORA

(Rubrica)

C. DANIEL ANTONIO RIOS GARCÍA
DÉCIMO REGIDOR

(Rubrica)

DOY FE

CONSUELO GONZÁLEZ CASIMIRO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
(Rubrica)

